

DEBATE PÚBLICO: CÁRCELES Y DERECHOS HUMANOS

Por: Valentina Vásquez¹

Abstract

Today we find it hurts a city that neoliberalism required to hide their conflicts, ordered him to say nice and pacified while hiding in her womb and exacerbates the conflict and reality that affects so magnified prisons and that's where it ends political models, democracies broken and battered Social State of Law

Keywords: Political prisoners, prisons, human rights, violation.

Resumen

Hoy nos duele encontrarnos con una ciudad a la que el neoliberalismo le exigen ocultar sus conflictos, le exigen decirse bonita y pacificada mientras en sus entrañas se esconde y exagera el conflicto y realidad que repercute en las cárceles de manera magnificada y es allí donde terminan reflejándose los modelos políticos, las democracias quebrantadas y el vilipendiado Estado Social de Derecho

Palabras clave: Presos políticos, cárceles, derechos humanos, vulneración.

1. Estudiante Universidad de Antioquia, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos FCSCP.
valentinavs@gmail.com



Foto tomada de: <http://www.pazyreconciliacion.gov.co>

En análisis a la situación carcelaria de la región se hace evidente que los centros de reclusión no cumplen su función rehabilitadora. El incremento de los índices delictivos a pesar del aumento de la privación de la libertad como medida preventiva o como sanción penal, parece sugerir que la cárcel tampoco cumple una función preventiva o disuasiva del delito.

Hoy nos duele encontrarnos con una ciudad a la que el neoliberalismo le exige ocultar sus conflictos, le exige decirse bo-

nita y pacificada mientras en sus entrañas se esconde y exacerba el conflicto creado por la pobreza, los bajos niveles de educación, la falta de oportunidades, el narcotráfico y el paraimilitarismo y un sin número de factores que también deben denominarse violencia. La imagen de ciudad bonita y de coloridas pirámides, no concuerda con la realidad que se vive en los barrios populares y en el centro de la ciudad misma, donde el control y el castigo lo continúan ejerciendo los grupos paramilitares.

Lo que pasa en las ciudades repercute en las cárceles de ma-

nera magnificada y es allí donde terminan reflejándose los modelos políticos, las democracias quebrantadas y el vilipendiado Estado Social de Derecho. No en vano en los últimos meses se ha visto exacerbada la violencia al interior de las cárceles de la localidad, donde cada vez se hace más evidente la disputa entre el paramilitarismo y la mafia o delincuencia común, mientras que como mecanismo para ocultar tales conflictos el INPEC, arremete contra los líderes de procesos organizativos, entre estos los presos políticos, quienes se han visto sometidos a tratos crueles y degradantes calificados como tortura y los

que han sido denunciados ante la opinión pública y los órganos de control por nuestra Fundación.

Somos sujetos de un régimen que legaliza la violencia, donde el autoritarismo y arbitrariedad hacen parte de la “nueva cultura penitenciaria”, donde el capricho y la exagraración innecesaria de la norma tiene sentido vindicativo. Seguridad y arbitrariedad, control y represión son categorías sobre las que se edifican las decisiones del INPEC y las políticas carcelarias, para imponerlas en la vida de hombres y mujeres “sujetos de derechos” pero privados de la libertad.

El problema de violencia y violación de los Derechos Fundamentales contra la población privada de la libertad, continúan y permanecerán mientras no cambie la concepción sobre la que se sustenta nuestro sistema penal, donde las prácticas sociales se problematizan y se les da unas respuestas con el derecho; la ley se convierte en mercancía y realmente no protege los intereses más importantes de la sociedad. Es necesario reprimir el más mínimo grado de “incivilidad”, de inconformidad, de pobreza y de miseria. El problema de la conducta delictiva se ubica exclusivamente en el “sujeto delincuente”, desconociendo

las cárceles evocan los suplicios que la humanidad pretendía abandonar cuando proclamó la vigencia de los derechos y garantías de los seres humanos.

totalmente la culpabilidad estatal en las causas que impulsan la generación del delito

Las condiciones de vida en las cárceles evocan los suplicios que la humanidad pretendía abandonar cuando proclamó la vigencia de los derechos y garantías de los seres humanos. La cárcel en sí misma restringe la libertad pero no otorga al carcelero poderes absolutos e ilimitados sobre la dignidad de los presos.

La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP)

Propone un espacio de debate desde la sociedad civil y órganos de control, donde participen autoridades locales y administración penitenciaria que haga frente a la situación de derechos humanos en las cárceles de Bellavista, Buen Pastor e Itagüí.

Para ello nos encontramos en la tarea de convocar organizaciones de mujeres, sectores académicos, población LGBT y órganos de control a fin de hacer

visible la situación de derechos humanos en cárceles analizando ejes temáticos como: salud, población vulnerable, violencia carcelaria, tratamiento penitenciario y administración penitenciaria.

Encontramos la necesidad de generar espacios de encuentro y propuestas desde la sociedad civil para hacer visibles las vulneraciones a los derechos humanos en las cárceles de la localidad, y enfrentar de manera organizada a las problemáticas presentes. **K**

Referencias:

- CORREA, Pablo, CÁRCEL: “Presos políticos, gente Valiosa” en: http://www.redresistencia.info/index.php?option=com_content&view=article&id=575:carcel-qpresos-politicos-gente-valiosa&catid=87:prisioneros-politicos&Itemid=50
- CORREA Viana, Jesús (1967). Abismos carcelarios (el problema penitenciario en Colombia, América y Europa. Bogotá, El Voto Nacional.
- CÓRDOBA Triviño, Jaime (2006). Estudios de política criminal. Bogotá, Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” La sin-razón. Libro primero: situación carcelaria en Colombia; Libro segundo: normas internacionales y nacionales que rigen los derechos de los reclusos y mecanismos de protección. Bogotá, Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”- Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (2000).